



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de segunda actividad del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 123 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 28 de octubre de 2024.-El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.-El Secretario, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. 1.-5900